



LUNES 22 DE JULIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 145
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 7
Sociedades Comerciales	Pág. 8

ASAMBLEAS

MASTIL S.A.

BELL VILLE

CONVOCASE a los Señores Accionistas de MASTIL S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 09 de agosto de 2024, a las 09:00 horas en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, en J. Pío Angulo 255, 1º Piso, Bell Ville, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inc. 1) de la LGS correspondiente al Ejercicio económico número 51, finalizado el 31 de marzo de 2024. 3. Destino de los Resultados. 4. Consideración de la gestión del directorio. 5. ELECCION DE DIRECTORES TITULARES y DIRECTORES SUPLENTEs, por tres ejercicios.

5 días - N° 540972 - \$ 12792,50 - 26/7/2024 - BOE

PIATTI Y GRIBAUDDO S.A.

SACANTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - El Directorio de PIATTI Y GRIBAUDDO S.A. (CUIT 30709834882), convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo de manera presencial en la sede de la sociedad sita en Ruta Provincial N° 13 km 83, de la localidad de Sacanta, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina, el día 02 de agosto de 2024 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria; a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea; 2º) Razones por las cuales la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas fue hecha fuera de los términos prescriptos por la L.G.S. en su art. 234. 3º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550,

correspondientes al décimo séptimo ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Enero de 2024; 4º) Proyecto de Distribución de Resultados; 5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio en tratamiento; 6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios. Se recuerda a los señores accionistas que, para participar de la asamblea, deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, en la sede social de Piatti y Gribaudo S.A., Ruta Provincial N° 13 km 83, de la localidad de Sacanta, departamento San Justo, provincia de Córdoba, en horario de atención de lunes a viernes 8:00 a 12:00hs. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. El Directorio

5 días - N° 539863 - \$ 28215 - 22/7/2024 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 20 DE JUNIO
ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a AGO el día 12/08/24-19 hs. en sede social. ORDEN DEL DIA: 1 Lect acta anterior. 2 Desig 2 socios p/suscribir acta junto al Pte y Sec. 3 Informar causales por realizac. fuera de termino de las Asamb. 4 Consideración de Mem, Inv y Bal Gral de ej finaliz el 30/11/18 -30/11/19 y 30/11/23, e inf de Com Rev Ctas. 5 Elec Nvo Miemb. a Com Rev Ctas. FDO: Pte.Sec.

3 días - N° 539602 - \$ 1626,30 - 24/7/2024 - BOE

SCHIARRE SOCIEDAD ANONIMA

MARCOS JUAREZ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de Directorio de fecha 11/07/2024, se convoca a los accionistas de SCHIARRE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05/08/2024 a las 10:00 hrs. en primera convocatoria y a las 11:00 hrs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Nacional N°9, Km.

446 de la ciudad de Marcos Juárez, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para la suscripción del acta que al respecto se libre; 2- Ratificación del Acta de Asamblea celebrada el 13/05/2024 y; 3- Designación de las personas autorizadas para gestionar los trámites de Ley. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la misma.

5 días - N° 540069 - \$ 7287,50 - 25/7/2024 - BOE

TRANSPORTE PAROLINA S.A.

VILLA MARIA

Convócase a los señores accionistas de "TRANSPORTE PAROLINA S.A." a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria a celebrarse el día ocho (8) de agosto de 2024 a las 11.00 horas en primera convocatoria y el mismo día, a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Bv. España N° 368, de la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, de la provincia de Córdoba, República Argentina, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2) Causales por las que se convoca a Asamblea General para tratar la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023 fuera de los términos legales; 3) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 95 del 10/03/2008; 4) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Directorio N° 162 del 14/03/2008; 5) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 96 del 30/11/2010; 6) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea

General Ordinaria N° 97 del 30/06/2011; 7) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Directorio N° 168 del 08/07/2011; 8) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 98 del 02/09/2015; 9) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Directorio N° 180 del 08/09/2015; 10) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Directorio N° 183 del 13/03/2023; 12) Dejar sin efecto la totalidad de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 100 del 22/05/2023; 13) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023; 14) Consideración de las remuneraciones a asignar a los Directores y Síndicos por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023; 15) Consideración del proyecto de distribución de utilidades por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023; 16) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023; 17) Adecuación del Capital Social a la moneda de curso legal vigente y aumento de capital; 18) Reforma del Estatuto Social por modificación del Artículo Cuarto, Quinto y Sexto; 19) Fijación de sede legal. Se hace saber a los Accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, manifestando su voluntad expresa de asistencia o presentando poderes de representación en su nombre, cerrando el Registro de Asistencia el día 01 de agosto de 2024 a las 18 horas, sin excepción. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 539827 - \$ 35508,50 - 23/7/2024 - BOE

**GASTALDI HERMANOS
SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA**

GENERAL DEHEZA

Convocatoria - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 05 de Agosto de 2024, a celebrarse a las 10:00 horas en la sede social en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confec-

cionar y firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente. 2. Consideración de (i) ratificación del registro de la Sociedad bajo el régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables PYME CNV Garantizada de conformidad con lo previsto por las Normas de la CNV; y (ii) actualización del Monto Máximo de Emisión dentro del régimen. 3. Conferir las autorizaciones necesarias con relación a los puntos precedentes. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 08:30 a 16:00 hs.

5 días - N° 539952 - \$ 19950 - 22/7/2024 - BOE

**CLUB SPORTIVO Y RECREATIVO
GENERAL FOTHERINGHAM**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva de fecha 04/07/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día JUEVES 25 DE JULIO DE 2024, A LAS 20 HORAS en la sede en calle Buenos Aires N°280 de General Fotheringham, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta convocatoria. 2) Motivo de las causas por la cual la Asamblea fue convocada fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a ejercicio cerrado el día 31/12/2023. 4) Elección de autoridades que renuevan cargos. 5) Designación de dos socios que suscribirán el acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 538953 - \$ 3882,60 - 24/7/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO**

ALICIA

CONVOCATORIA. Alicia, 04 de Julio de 2024 - De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva en su sesión del día 26 de Junio de 2024, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 2024 a las 20.30 hs. en el local social, sito en la calle 25 de Mayo N° 38 de esta localidad de Alicia, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Apertura de la Asamblea y lectura del Orden del Día. 2) Elección de dos socios activos para que juntamente con Presidente y Secretaria firmen el Acta Asamblea. 3) Motivos por los cuales se convoca

fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Cuadros, Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2023. María Teresa Bodrero - Mariana Sosa - Presidente - Secretaria.

3 días - N° 539646 - \$ 6732,30 - 23/7/2024 - BOE

ADMINISTRACION LCBP S.A.

CONVOCATORIA - El Directorio de la ADMINISTRACION LCBP S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el SUM del Barrio, ubicado en Las Cañitas Barrio Privado, en camino a Falda del Carmen, provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 08 de agosto de 2024 a las 15hs. en primera convocatoria, y a las 16hs, en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (LGS), su aprobación y ratificación, correspondiente al ejercicio económico N° 13 del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; 2) Destino del resultado del ejercicio tratado en el punto anterior; 3) Constitución del Fondo de Reserva Legal, del art. 70 de la Ley 19.550 (LGS); 4) Honorarios del Directorio por el ejercicio en tratamiento; 5) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio económico N°13; 6) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 – LGS) por e-mail a asambleas@estudioreyna.com.ar. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. El Directorio.

5 días - N° 539819 - \$ 15326 - 24/7/2024 - BOE

TECNOINT S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Agosto del año 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Av. Velez Sarsfield N° 822, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para suscribir el acta con el Sr. Presidente. 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Lec-

tura, consideración y aprobación del Balance, Documentación contable que lo complementa y la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 29/02/2024. 4) Autorización. Asimismo se informa a los accionistas que a fin de participar deberán dar cumplimiento a las prescripciones dispuestas por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.-

5 días - N° 539927 - \$ 14210 - 22/7/2024 - BOE

ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A.

Por acta de Directorio de fecha 8 de Julio de 2024, se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Agosto de 2024 a las 10:00 horas, en primera convocatoria en la sede social de Bv. Los Polacos 375 de la ciudad de Córdoba y en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar a las 11:00 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea junto al Sr. Presidente; 2°) Elección de autoridades por un nuevo período estatutario, con designación de directores titulares y suplentes por los accionistas de las distintas clases de acciones. Para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro registro de asistencia hasta su cierre el 31 de Julio de 2024 a las 17 horas. El Directorio.

5 días - N° 539941 - \$ 15225 - 22/7/2024 - BOE

DUCADO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria - Se convoca a los señores accionistas de DUCADO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 2024 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en el local de calle Marcelo T. de Alvear N° 334, Planta Baja, Local 3 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (no es sede social), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración de la conveniencia de ratificar las resoluciones sociales adoptadas por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2024; y 3°) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público y demás organismos. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigen-

tes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 12 de agosto de 2024 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición.

5 días - N° 540001 - \$ 12474 - 26/7/2024 - BOE

CLUB ATLÉTICO RÍO TERCERO

El Club Atlético Río Tercero convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Agosto del 2024 a las 20:30 hs. con una hora de tolerancia, a llevarse a cabo en su Sede Social sita en calle Avenida General Savio esquina Esperanza de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos socios para que junto a presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2°) Lectura acta anterior. 3°) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de términos estatutarios. 4°) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de recursos y gastos, cuadros anexos al balance general, e informe de la comisión revisora de cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicios económicos N° 107 y N° 108 cerrados el 31 de Marzo de 2022 y 31 de Marzo de 2023. 5°) Designación de una Junta Electoral integrada por tres miembros. 6°) Elección total de autoridades por finalización de mandatos, Art. 8 inciso "A" y Art. 16 del estatuto de la institución. Los socios que concurran a la Asamblea deberán estar al día con Tesorería, según marca el Estatuto de la institución, Art.17 inciso "K". Nota: Se deja constancia que la Asamblea se reunirá a la hora fijada con la mitad más uno de los socios en condiciones de votar, caso contrario si no hubiera en número suficiente de socios en la primera citación, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada, con cualquier número de Socios presentes y sus resoluciones serán válidas, conforme lo establece el Estatuto Social.

3 días - N° 540034 - \$ 9423,30 - 22/7/2024 - BOE

Sita en Fragueiro 2791 Alta Córdoba convoca a Asamblea Ordinaria para el 22 de Julio 2024 a las 20 hs .Temas análisis de los Estados Contables, Memoria y Renovación

3 días - N° 538420 - \$ 1440 - 22/7/2024 - BOE

CENTRO TRADICIONALISTA LA CRUZ ASOCIACION CIVIL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 2024 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Sarmiento N° 803, de la localidad de La Cruz, Departamento

Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día:1) Designación de 2 (dos) asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario; 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/12/2023; 4) Elección de autoridades. 5) Autorización.- Fdo: Comisión Directiva.-

3 días - N° 540153 - \$ 3924 - 22/7/2024 - BOE

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "NUEVA GENERACIÓN" LIMITADA

ESTACION JUAREZ CELMAN

"Convocatoria a Asamblea General Ordinaria": Convócase a los Sres. Asociados de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Nueva Generación" Limitada, Matrícula INAES 38796, Matrícula Provincial 3168, a Asamblea General Ordinaria el día 26 de julio de 2024 a las 7:00 Hs., a realizarse en la oficina de la Cooperativa sita en el Boulevard 18 de Julio, lote 18, Manzana 13, del "Barrio Nueva Generación Mariano Pujadas de la localidad de Juárez Celman, Departamento Colón, Córdoba. Para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta con la Presidenta y Secretaria. 2) Causas de presentación fuera de término. 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Estados Contables e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31/12/2023 4) Consideración de la remuneración del Consejo de Administración. 5) Consideración de temas sociales, operativos e institucionales. 6) Proyección de la entidad.

3 días - N° 540296 - \$ 4979,70 - 23/7/2024 - BOE

CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE CAVANAGH ASOCIACIÓN CIVIL

En reunión de Comisión Directiva de fecha 16/07/2024, se convoca a los asociados/as del CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE CAVANAGH ASOCIACIÓN CIVIL a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 2024, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la sede social de calle Gobernador Roca 66, de la localidad de Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados/as para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea; 2) Exposición de los motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término; 3) Consi-

deración del estado contable, memoria e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2023. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 540311 - \$ 4455,30 - 24/7/2024 - BOE

CLINICA PRIVADA LABOULAYE S.R.L.

Convocase a los Señores Socios de CLINICA PRIVADA LABOULAYE S.R.L. a la Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios a celebrarse el día 08 de agosto de 2024, a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio sito en calle España N° 122 (Sede del Colegio Médico Reg. Laboulaye) - Laboulaye - Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1). Designación del Presidente de la Reunión; 2). Designación de dos socios para suscribir el acta; 3). Ratificación de las designaciones de los integrantes de la Gerencia efectuadas por la Reunión de Socios de fecha 08/08/2023; 4). Informe respecto a las sucesivas cesiones de cuotas efectuadas y comunicadas a la Sociedad. En caso de corresponder, consideración de la necesidad de proceder a la inscripción registral de la nómina actual de socios; 5). Consideración de la necesidad de regularizar y re expresar el capital social en moneda de curso legal conforme la normativa vigente. Modificación del valor nominal de las cuotas. En caso de corresponder, consideración del aumento de capital social por la suma de \$47.952 hasta alcanzar la suma de \$ 48.000 mediante la capitalización de cuentas patrimoniales. En caso de corresponder, desafectación total del saldo de la cuenta Reserva Facultativa, conforme surge del Balance General al 31/08/2023, por la suma de \$47.952; 6). En caso de corresponder, consideración de la reforma del Artículo Cuarto de Estatuto Social; 7). Autorizaciones.

5 días - N° 540507 - \$ 15188 - 26/7/2024 - BOE

COLEGIO MEDICO REGIONAL SEDE CORRAL DE BUSTOS

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Asociación Civil COLEGIO MEDICO REGIONAL SEDE CORRAL DE BUSTOS convoca a asociados a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Julio de 2024, doce horas, en su sede de Bartolomé Mitre 27 de CORRAL DE BUSTOS, Provincia de Córdoba, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Designación de dos socios para que suscriban el Acta conjuntamente con Presi-

dente y Secretario de la Asamblea. 3) Lectura del Acta anterior. 4) Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Fiscalizadora y documentación contable correspondiente al ejercicio 46, cerrado el 31/12/2023. 5) Elección de dos socios para receptor los votos y realizar el escrutinio. 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Secretario General, Tesorero y un Delegado por cada Circuito (por dos años). Elección de la Comisión Fiscalizadora: dos Titulares y dos Suplentes (por un año). 7) Consideración de Solicitudes de Ingreso como socios de la entidad. 8) Informe de motivos por los cuáles la Asamblea se convoca fuera del término legal. Artículo N° 55 del Estatuto: Vigente.

3 días - N° 540380 - \$ 6656,40 - 24/7/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL ACERCAR

ARROYITO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA: Por Acta N° 467 de la Comisión Directiva de ACERCAR ASOCIACIÓN CIVIL, se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 05 de Septiembre de 2024 a las 19:30 horas en sede de la Institución sita en calle Roque Saenz Peña N° 1.190, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Motivos por los cuales se realizó el llamado fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas de los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2023. La Comisión Directiva.

3 días - N° 540449 - \$ 4048,20 - 24/7/2024 - BOE

SOCIEDAD RURAL Y GANADERIA DEL NORTE – ASOCIACION CIVIL

DEAN FUNES

LA COMISION DIRECTIVA DE SOCIEDAD RURAL Y GANADERIA DEL NORTE – ASOCIACION CIVIL, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS 20:30 HS, EN LA SEDE SOCIAL, PREDIO RUTA 60 KM 826, DEAN FUNES, CORDOBA, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIO SUSCRIBAN EL ACTA CORRESPONDIENTE, 2) REALIZAR RECTIFICACIONES EN EL ART 37 DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE QUEDARA

REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA "EN CASO DE DISOLUCION DE LA INSTITUCION, EL REMANTE DE LOS BIENES SE DESTINARÁ A UNA ENTIDAD OFICIAL O PRIVADA, SIN FINES DE LUCRO CON PERSONERIA JURIDICA, Y QUE SE ENCUENTRE RECONOCIDA COMO EXENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR LA AFIP, O PODER DE LA NACION, PROVINCIAL O MUNICIPAL, A FIN DE OBTENER LA EXENCION IMPOSITIVA.

3 días - N° 540508 - \$ 7407 - 23/7/2024 - BOE

CONLARA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

RIO CUARTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA - Por Acta de Directorio del 16/07/2024 se resuelve por unanimidad convocar a una Asamblea General Ordinaria para el día 14/08/2024, a las 19 horas, en local de calle Juan B. Justo N° 811 de la ciudad de Río Cuarto, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 22 de abril de 2024; 2) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente.

5 días - N° 540310 - \$ 4079 - 26/7/2024 - BOE

CAMARA DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CACIC

CONVOCATORIA - La Comisión Directiva en reunión del 17 DE JULIO DEL 2024 ha resuelto: a) CONVOCAR A LOS SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 23 DE Agosto del 2024 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 HS. en segunda convocatoria en la Sede social sita en la calle Deán Funes 154, 3º piso oficinas 33 y 34 de la ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del día: 1-Modificación del art. 32, concordantes y correlativos del estatuto social 2- Consideración de la adquisición del inmueble para la nueva sede social CACIC y disposición del inmueble donde funciona la sede actual. b) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el mismo día 23 de Agosto del 2024, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social para tratar el siguiente orden del día: 1.Designacion de dos asambleístas para firmar el acta 2.Motivos de la convocatoria fuera de termino .3.Rec- tificación / ratificación de las asambleas 2019-

2020 y 2023 a los fines de cumplimentar con la Inspección de Personas Jurídicas y consideración del acta de la asamblea ordinaria nro. 1355 del 25 de octubre del 2023 4.Consideracion de la memoria del ejercicio 01/04/23 al 31/03/2024 5.Consideracion del balance general sobre el siguiente ejercicio: 01/04/2023 al 31/03/2024 e informe comisión revisora de cuentas. 6.Designacion de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el tribunal arbitral (mandato por un año) 7.Designacion de tres miembros titulares y un suplente para integrar la junta electoral (mandato por dos años) 8.Eleccion de miembros de la comisión directiva mandato por dos años (art.27 e.s.) un presidente; un vicepresidente 1ro.; un vicepresidente 2do; un secretario; un prosecretario; un tesorero; un protesorero; un vocal titular 1°; un vocal titular 2°; un vocal titular 3°; un vocal titular 4°; un vocal titular 5°; un vocal suplente 1°; un vocal suplente 2°; un vocal suplente 3°; un vocal suplente 4°; 9.Eleccion de los miembros de la comisión revisora de cuentas (mandato por dos años) (art.33 e.s.) tres revisores de cuenta titulares y un revisor de cuentas suplente. 10.Consideracion baja de socios (art. 13 e.s.) 11. Informe junta electoral (proceso electoral 12. considerar ratificar convenio institucional de cooperación CACIC con distintas entidades públicas o privadas 13. designación de profesional a cargo de la realización de los tramites pertinente por ante IPJ a los fines de la inscripción de lo resuelto mediante las asambleas. Fdo. Lucas Bergo (presidente.), Maximiliano Burni (secretario)

3 días - N° 540637 - \$ 28213,50 - 22/7/2024 - BOE

ASOCIACION DEPORTIVA ATENAS

CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 01 de Agosto de 2024 a las 18 hs. en la sede social de calle Alejandro Aguado 775 B. Gral Bustos Cordoba, donde se tratara el siguiente orden del dia: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y puesta a consideracion del Acta anterior. 2) Designacion de dos socios para firmar el Acta. 3) Informar a los socios los causales que originaron llamar a la Asamblea fuera del termino estatutario. 4) Lectura de la Memoria y Balance Anual finalizados al 31/03/2024 e informe de la Comision Revisadora de Cuentas. Cap. IV Art 10: Punto 5 convocatoria.

7 días - N° 540666 - \$ 13146 - 29/7/2024 - BOE

SOPPELSA INMOBILIARIA S.A.

Por Acta del Directorio, de fecha quince (15) de julio de 2024 se convoca a los accionistas de SOPPELSA INMOBILIARIA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse

el día seis (6) del mes de agosto a las 12:00hs, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social cita en calle Avenida Rafael Nuñez 5050, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos accionistas que suscriban la presente Acta. 2. Elección y designación de los miembros del Directorio de la sociedad por el término estatutario. 3. Prórroga de la Sociedad por un plazo de tres (3) años. 4. Autorizados a inscribir la presente Asamblea.

5 días - N° 540689 - \$ 10815 - 26/7/2024 - BOE

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE DESPEÑADEROS

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 18/07/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Agosto de 2024, a las 18 horas, en la sede social sita en Calle 9 de Julio 89, Despeñaderos, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2023. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 540730 - \$ 6688,50 - 23/7/2024 - BOE

RADIO COMUNITARIA LAS CHACRAS A.C.

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 11/07/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General, a celebrarse el día 23 de agosto de 2024, a las 19:00 horas, en la sede social sita en Ruta Provincial N°14, paraje Las Chacras, La Paz, San Javier, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea, 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2023. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 540751 - \$ 6730,50 - 23/7/2024 - BOE

ASOCIACION RURAL GENERAL CABRERA

Convoca, a los Sres. Asociados, a Asamblea General Ordinaria, Acta N° 41 de fecha 24 de Junio de 2024, para el 31 de Julio de 2024 a las 20:00 hs. La misma se realizara en la sede sita en 9 de Julio 233 de la localidad de General Cabrera. Orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con la Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Lec-

tura del Acta de la Asamblea anterior. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2024.

3 días - N° 540764 - \$ 6132 - 23/7/2024 - BOE

GENERACIÓN TICINO BIOMASA SA

TICINO

CONVOCATORIA - Convócase a los Sres. Accionistas de GENERACIÓN TICINO BIOMASA SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de Agosto del año 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Sociedad sito en Diagonal Mitre N° 40 de la localidad de Ticino - Pcia. de Córdoba,, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2º) Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el art. 234 inc. primero de la Ley 19550 y modificaciones, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2024. 3º) Consideración de la gestión del directorio. 4º) Consideración del destino de los resultados y de la remuneración de los Señores Directores (Art.261 - Ley 19550) y del síndico (Artículo 292 – Ley N° 19.550). 5º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. EL DIRECTORIO. NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que por disposiciones legales y Estatutarias, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta las 14:00 hs. del 1 de agosto del corriente año, para poder concurrir a ella con derecho a voto.-

5 días - N° 540767 - \$ 19845 - 26/7/2024 - BOE

SOCIEDAD COOPERADORA DEL INSTITUTO SECUNDARIO VÉLEZ SARFIELD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA - "Sociedad Cooperadora Del Instituto Secundario Velez Sarsfield " Convoca, a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse, en su Sede Social sita en calle Presiente Hipolito Yrigoyen N°757, de la Localidad de Alejo Ledesma, para el día 30 de Julio 2024, a las 14:30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y Secretaria. – 2) Lecturas y Consideración de la Memorias de la Comisión Directiva, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe de la Comi-

sión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor Correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 28 de Febrero 2024. 3) Tratamiento de la Renuncia presentada por la Tesorera. 4) Elección de los miembros de la Junta Escrutadora. 5) Elección de los Miembros vencidos de la Comisión Directiva. 6) Elección de la Comisión Revisora de Cuenta. 7) Tratamiento de la cuota social. 8) Informar la causa de la Asamblea fuera de termino.

3 días - N° 538769 - s/c - 24/7/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL MERENDERO PANCITAS LLENAS

Convoca Asamblea ordinaria el 23/07/2024 11hs. en De la Cueva 615 B* Guñazú Córdoba. Orden del Día: 1) Estados contables 2022 y 2023.

1 día - N° 540911 - \$ 700 - 22/7/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CAMINOS ABIERTOS

Convoca a Asamblea Ordinaria el 23/07/2024 a 11hs Chaquira 7443 Córdoba Orden del Día: 1) Tratamiento del Estado Contable e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2023 2) Elección de Autoridades Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

1 día - N° 541002 - \$ 941,50 - 22/7/2024 - BOE

TALLER PROTEGIDO RIO TERCERO PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS Y MENTALES

TALLER PROTEGIDO RIO TERCERO PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS Y MENTALES - CUIT 30-66864976-5 ASOCIACIÓN CIVIL - Por Acta N° 78 de fecha 12 de julio del año 2024 la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2024 a las 20 horas en la sede social cita en calle Alsina 718 de Río Tercero para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Elección de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta de la Asamblea. Segundo: "Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria." Tercero: "Consideración de la Memoria Anual, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Cuadros y Documentos Anexos correspondientes a los trigésimo segundo y trigésimo tercero ejercicios económicos anuales finalizados el 30 de junio de 2.022 y el 30 de junio de 2023 respectivamente. Cuarto: " Reforma del artículo Tercero (3°) del estatuto social para adecuar la designación del domicilio social." Quinto: Reforma del artículo Décimo Primero del estatuto so-

cial para modificar la constitución de la Comisión Directiva y el mandato de sus miembros. Sexto: "Reforma del artículo Vigésimo Primero del estatuto social para modificar la constitución de la Comisión revisora de Cuentas y el mandato de sus miembros." Séptimo: Designación de los miembros para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de cuentas. Nota: de no reunirse el quórum de la ley a la hora prevista la Asamblea se realizará una hora después con los asociados presentes (Art. 24 Estatuto Social)"

3 días - N° 539989 - s/c - 22/7/2024 - BOE

CENTRO VECINAL BARRIO GENERAL SAVIO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por acta de comisión directiva de fecha 10/07/2024, la Asociación Civil "Centro Vecinal Barrio General Savio", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 2024 a las 17:00 horas, en la sede social sita en Calle Ernesto Vidal N° 2309, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2) Motivos del tratamiento fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023; 4) Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización durante el ejercicio cerrado el 31/12/2023; y 5) Tratamiento del aumento de la contribución de los asociados.

3 días - N° 540287 - s/c - 22/7/2024 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALSIPUEDES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 12 de agosto de 2024, a las 19:00 horas en la sede social sita en calle Florencio Sánchez esq. Monte Maíz, B° Oro Verde, de la Localidad de Salsipuedes, para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea, junto al Presidente y Secretario. 2) Causales de la asamblea fuera de término. 3) Lectura y Consideración de las Memorias de la Comisión Directiva, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor

Correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre del año 2023. 4) Tratamiento de la venta los siguientes vehículos que forman parte de la flota: Ford, WH-RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2,2L D, DOMINIO: OGD291; CHASIS: 8AFAR22J9EJ251136; MOTOR: QW2P EJ251136. Mercedes Benz, I 1113/68; CHASIS: 358116-10-980679; MOTOR: 353913-10-322510. Renault, 688-M210; DOMINIO: OGD315; CHASIS: VF640ACB000003853; MOTOR: MIDR060226W. Chevrolet, 580-S10 2,8TD 4X2 LT; DOMINIO: PJS726; CHASIS: 9BG148EK0GC411041; MOTOR: V1A122262.

3 días - N° 540487 - s/c - 24/7/2024 - BOE

CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 19 de junio de 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de julio de 2024, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Vélez Sarsfield esquina Sarmiento de la ciudad de Las Perdices, pcia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea. 2) Informar sobre las causas por las cuales no se efectuaron las asambleas generales ordinarias en forma temporánea. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Contables cerrados el día 28 de febrero de 2022, el día 28 de febrero de 2023 y 28 de febrero de 2024. 4) Renovación de autoridades según los establecido por el estatuto. - Por dos años: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; Primer Vocal Titular; Segundo Vocal Titular; Tercer Vocal Titular; Primer Vocal Suplente; Segundo Vocal Suplente; Tercer Vocal Suplente; dos miembros de la Junta Electoral Titulares y un miembro de la Junta Electoral Suplente. Comisión Revisora de Cuentas, dos miembros titulares y un miembro suplente.

3 días - N° 540499 - s/c - 22/7/2024 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR WALTER VIGLIONE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Asociación Civil Biblioteca Popular Walter Viglione convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 31 de julio de 2024 a las 18 horas en la sede social sita en calle Martín Gil N° 134, de la localidad de Carnerillo, para tratar el siguiente ORDEN del DÍA: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Co-

misión Revisora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31/03/2024; 4) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, por culminación de mandatos y por un año; 5) Elección de tres Revisores de Cuenta Titulares y tres Revisores de Cuenta Suplentes por culminación de mandatos y por un año; 6) Lectura de Nómina de asociados. La Secretaria.

3 días - N° 540502 - s/c - 22/7/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE JUBILADOS LOS OLMOS

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS LOS OLMOS - VM Personería Jurídica N° 333 "A"/18 Incahuasi 166 5900 VILLA MARÍA CORDOBA Por acta de la Comisión Directiva de fecha 08 de julio de 2024, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de agosto de 2024, a las 18:00 hs. en sus instalaciones ubicadas en calle Incahuasi 224 de la ciudad de Villa María Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior, 2) Designación de dos socios para suscribir el acta. 3) Informar sobre las causas por las cuales se efectúa la Asamblea General Ordinaria en forma extemporánea. 4) Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio 2023. 5) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2023. 6) Puesta en consideración del Balance correspondiente al Ejercicio 2023. 7) Informar sobre la Situación financiera, económica y patrimonial del Ente por el Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023. Asociación Civil Centro de Jubilados Los Olmos- VM.

1 día - N° 540535 - s/c - 22/7/2024 - BOE

REFUGIO NOCTURNO Y

HOGAR DE TRÁNSITO CURA BROCHERO ASOCIACIÓN CIVIL

PERS. JUR. 5647A-09 Avda. Càrcano 224 VILLA CARLOS PAZ - TEL.(03541) 429455 rncbrochero@hotmail.com - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A ASOCIADOS Y VOLUNTARIOS - El Refugio Nocturno y Hogar de Tránsito Cura Brochero por Acta N° 208 de la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de julio de 2024 en forma presencial en la sede de la institución. Primera convocatoria: 16 hs. Segunda convocatoria: 16.30 hs. Se tratará el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del Acta 208 de llamada a Asamblea general ordinaria. 2.- Designación de dos socios para que firmen el acta correspon-

diente a la asamblea. 3.- Considerar, aprobar, modificar o rechazar el Balance, dictamen de la Com. Rev. de cuentas y Memoria del ejercicio N° 15 cerrado al 31 de diciembre de 2023. 4.- informar el reemplazo de la secretaria por renuncia, asume el cargo la vocal titular Marina Lòpez según lo establecido en el Estatuto Social Art. 24, inc.c.

3 días - N° 540932 - s/c - 24/7/2024 - BOE

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS CHAÑARITOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 2024 a las 20,00 horas., en la sede social sita en Saúl Taborda s/n, de la localidad de Los Chañaritos, Provincia de Córdoba, con tolerancia de espera de media hora, según la indica el Estatuto Social de la Institución., para tratar el siguiente Orden de día: a) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con la Sra. Presidente y la Sra. Secretaria, firmen el acta respectiva. b) Lectura del Acta Anterior. c) Motivos por lo que la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término. d) Lectura de la Memoria, Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico nro. 24 finalizado el 31 de Diciembre de 2023 e Informe revisor de cuentas.

3 días - N° 540547 - s/c - 22/7/2024 - BOE

LAMBERT MUTUAL SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Convócase a los señores asociados de Lambert Mutual Social Deportiva y Cultural (Matrícula INAES: N° 534/90) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Agosto de 2024, a las 20:00 horas en el Quincho del Club Atlético Lambert, sito en calle Córdoba 1900 de nuestra localidad, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios asambleístas para suscribir con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social N° 34, cerrado el 30 de Abril de 2024.

3 días - N° 540802 - s/c - 23/7/2024 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR ATAHUALPA

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR ATAHUALPA, mediante Acta N° 25, del 16 de Julio de 2024, CONVOCA, para el día 15 de Agosto de 2024, a las 17.30 hs., en la Sala de la Biblioteca Popular Atahualpa, sito en Tomás

de Irobi 401, B° Marqués de Sobremonte, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Nombrar 2 asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 2) Explicar los motivos del atraso de la Asamblea. 3) Aprobar el Balance Anual al 31 de Diciembre de 2023 y Memoria. La Comisión.

3 días - N° 540863 - s/c - 24/7/2024 - BOE

ASOCIACIÓN BIBLIOTECARIOS DE CORDOBA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 240 de la Comisión Directiva, de fecha 27/06/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 3 de agosto de 2024, a las 10,00 horas. La asamblea sesionará bajo la modalidad a distancia, a través de la plataforma Meet. Ingreso: meet.google.com/msh-fhha-bqs para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico 2023/2024.

1 día - N° 540885 - s/c - 22/7/2024 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

AVISO LEY 11.867 - PERALTA ANA CAROLINA, DNI 20849706, CUIT N° 27-20849706-0 con domicilio en NICEFORO CASTELLANO 5597, Barrio Granja de Funes, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, vende y transfiere el fondo de comercio de Farmacia "SAN CAMILO II", sita en Av. Rafael Nuñez 5887, local 2, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a SERVSALUD S.R.L., CUIT 30-71035063-5 con domicilio legal y social en Av General Paz 334, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, domicilio fiscal en Av General Paz 334 Dpto 1, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula n° 10576-B. Pasivos a cargo del vendedor y sin personal en relación de dependencia. Oposiciones: Estudio Cra. Benejam Claudia F., Bv Illia 178, 1* piso oficina B, Barrio Nueva Córdoba, de 8 a 14 horas. Córdoba.

5 días - N° 540514 - \$ 7701,50 - 26/7/2024 - BOE

AVISO LEY 11.867 - PISONI PICON TATIANA MARINA, DNI 35.109.003, CUIT N° 27-35109003-6 con domicilio en BAILON ESPECHE 1358, Barrio Parque San Vicente, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, vende y transfiere el fondo de comercio de Farmacia "LATORRE

PISONI", sita en calle Av. Richieri 2979, local II, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a SERVUSALUD S.R.L., CUIT 30-71035063-5 con domicilio legal y social en Av General Paz 334, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, domicilio fiscal en Av General Paz 334 Dpto 1, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matricula n° 10576-B . Pasivos a cargo del vendedor y sin personal en relación de dependencia. Oposiciones: Estudio Cra. Benejam Claudia F., Bv Illia 178, 1° piso oficina B, Barrio Nueva Córdoba, de 8 a 14 horas. Córdoba.

5 días - N° 540520 - \$ 7782 - 26/7/2024 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

SIERRA MADRE EXPORT S.A.

LA GRANJA

ACTA CONSTITUTIVA - En la localidad de La Granja, departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los diez (10) días del mes de julio de 2024, se reúnen los Sres.: 1)- Jorge Manuel de Tezanos Pinto, DNI: 29.152.533, CUIT: 20-29152533-5, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión/ocupación Lic. En Administración Agropecuaria, con domicilio en con domicilio en Av. Del Libertador N° 2306, Dpto. 6 "A" Palermo, CABA, Pcia. de Buenos Aires, por derecho propio; 2)- Martin Scarafia, DNI: 39.305.471 CUIT: 23-39305471-9, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión/ocupación Comerciante, con domicilio en calle San Cayetano N° 1573, Dpto. 1, de la Localidad de Sinsacate, Pcia. de Córdoba, por derecho propio; 3)- Lucas Rafael Miguens, DNI: 28.734.677 CUIT: 20-28734677-9, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión/ocupación Ing. Agrónomo, con domicilio en calle Moradillo s/n, de la Localidad de La Granja, Pcia. de Córdoba, por derecho propio, quienes resuelven: PRIMERO: Constituir una sociedad anónima denominada SIERRA MADRE EXPORT S.A., con sede social en Moradillos S/N, de la localidad de La Granja, departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) representado por tres mil acciones (3000) acciones de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase B y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1).- Jorge Manuel de Tezanos Pinto suscribe la cantidad de 1500 acciones, por un total de pesos quince millones

(\$ 15.000.000).- 2).- Martin Scarafia suscribe la cantidad de 750 acciones, por un total de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000).- 3).- Lucas Rafael Miguens suscribe la cantidad de 750 acciones, por un total de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000).- El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público, al solo requerimiento del directorio. TERCERO: Designar para integrar el directorio de la sociedad a los señores: 1).- PRESIDENTE: Lucas Rafael Miguens, DNI: 28.734.677, CUIT: 20-28734677-9, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión/ocupación Ing. Agrónomo, con domicilio en calle Moradillo s/n, de la Localidad de La Granja, Pcia. de Córdoba, y fijando domicilio especial en Moradillo N° 0, de la Localidad de La Granja, Pcia. de Córdoba.- 2).- VICEPRESIDENTE: Jorge Manuel de Tezanos Pinto, DNI: 29.152.533, CUIT: 20-29152533-5, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión/ocupación Lic. En Administración Agropecuaria, con domicilio en Av. Del Libertador N° 2306, Dpto. 6 "A" Palermo, CABA, Pcia. de Buenos Aires, y fijando domicilio especial en Moradillo N° 0, de la Localidad de La Granja, Pcia. de Córdoba.- 3).- DIRECTOR SUPLENTE: Martin Scarafia, DNI: 39.305.471 CUIT: 23-39305471-9, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión/ocupación Comerciante, con domicilio en calle San Cayetano N° 1573, Dpto. 1, de la Localidad de Sinsacate, Pcia. de Córdoba, y fijando domicilio especial en Moradillo N° 0, de la Localidad de La Granja, Pcia. de Córdoba.- CUARTO: Autorizar expresamente al directorio a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el periodo fundacional. una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad teniéndose como originariamente cumplidos por esta y liberando a los socios fundadores y a los directores de toda responsabilidad. QUINTO: Autorizar a CECILIA GARCIA LEPEZ, DNI 27933987, CUIT 27-27933987-3 y a SILVINA CRAGNOLINI, DNI 30847329, CUIL 27-30847329-0, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el registro Público del presente instrumento, facultándolo para aceptar, rechazar y/o proponer modificaciones a las observaciones que efectúen las autoridades de contralor interviniente y, en su caso, para interponer los recursos que el art. 169 de la ley 19.550 establece u otro similar. SEXTO: Aprobar el si-

guiente Estatuto por el que se registrará la sociedad el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público forma parte integrante del presente y a continuación se transcribe: ESTTUTO SOCIAL-DENOMINACIÓN-PLAZO-OBJETO. ARTICULO 1: la sociedad se denominará SIERRA MADRE EXPORT S.A.- ARTICULO 2: tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: la duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. ARTICULO 4: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o asociada a terceros, percibiendo mandato de toda naturaleza en forma total o parcial, de las actividades que se enumeran, las cuales podrán desarrollarse conjunta, individual, separada y/o alternativamente, a saber: AGROPECUARIAS: realizar por si o por terceros, en establecimientos rurales, la explotación agrícola o ganaderas, tamberos, semilleros, avícola, frutícola, vitivinícola, forestal; así como la cría, venta y cruce de ganado; explotación de tambos y cultivos, compra y venta y acopio de cereales. INVESTIGACIÓN: investigaciones, experimentaciones, pruebas y desarrollos científicos y técnicos de toda clase tendientes a mejorar la industria en general, o en particular la agraria y/o ganadera en todas sus aplicaciones y de acuerdo a la extensión el objeto social. COMERCIALES: el comercio y la intermediación en toda clase de mercaderías, productos, artículos, frutos del país, la importación y exportación, acopio, depósito, transporte, distribución. Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Compra y venta de ganado, cereales, oleaginosas y productos afines en general, cría e invierno de hacienda. INDUSTRIALES: manufactura, elaboración, transformación, maquinado, armado, ajuste de toda clase de materias primas, frutos y productos y subproductos derivados de las actividades principales. FINANCIERAS: compra y venta de acciones, obligaciones, títulos, créditos y derecho de créditos; recepción y concesión de créditos que no sean de carácter bancario o cambiario, con exclusión expresa de lo establecido por la ley de entidades financieras (ley 21.526). INMOBILIARIAS: compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, su loteo o fraccionamiento, su hipoteca y explotación. Construcciones para uso o renta. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de bienes y servicios derivados de las actividades principales determinadas en el objeto social. FIDEICOMISOS: actuar como fiduciante y fiduciaria, beneficiaria, fideicomisa-

ria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en todo tipo de emprendimientos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o estén vinculados con él, para la prestación de servicios relacionados a la actividad, como así también ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto social. – CAPITAL – ACCIONES - ARTICULO 5: El capital social es de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) representado por tres mil acciones (3000) acciones de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase B y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria conforme el art. 188 de la ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del art 244 y en el art. 284 de la ley 19550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrá fijárseles una participación especial en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la ley 19550.- ARTICULO 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art 211 de la ley 19.550 se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad y, en caso de copropiedad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. ARTICULO 8: en caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la ley 19550 en cualquiera de sus variantes según lo estime conveniente. - ARTICULO 9: la sociedad por resolución de asamblea extraordinaria podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad con el art 235 de la ley 19.550. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTICULO 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo

por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si corresponde, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. el directorio funcionará con la presencia absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, el presidente tiene doble voto en caso de empate. la asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de ley 19.550. mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria. – ARTICULO 11: en oportunidad de asumir sus cargos los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos cien mil (\$100.000), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, ese importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria. - ARTICULO 12: el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos entre ellos establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales, otorga poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- ARTICULO 13: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: ARTICULO 14: la sociedad prescinda de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19550 adquiriendo los accionistas las facultades del contralor del art 55 de la ley 19550.- ASAMBLEAS - ARTICULO 15: toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime, deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del registro de asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art 238 de la ley 19.550. podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse

está ultima una hora después de haber fracasado la primera. – ARTICULO 16: para las asambleas rige el quórum y las mayorías determinadas por los arts. 243, 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. la asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria se considera constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte y 244 in fine de la ley 19550, las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas que se llevará de conformidad con las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por el art 73 y 249 de la ley 19.550.- BALANCE – DISTRIBUCION DE UTILIDADES - ARTICULO 17: el ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. – ARTICULO 18: las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de la reserva legal; b) la remuneración del director y de sindicatura, en su caso; c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el art 70 in fine de la ley 19.550; d) a dividendos de las acciones preferidas y con prioridad los acumulativos impagos; e) a dividendos de las acciones ordinarias; f) el saldo, al destino que fije la asamblea.- ARTICULO 19: los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN –LIQUIDACIÓN - ARTICULO 20: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la ley 19.550. la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los arts. 101, siguientes y concordantes de la ley 19.550 y bajo la fiscalización del síndico en su caso. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto.

1 día - N° 539918 - \$ 33356,20 - 22/7/2024 - BOE

REMAX ACTIVO S.A.S.

Mediante acta de reunión socios de fecha 4/06/2024 de "REMAX ACTIVO S.A.S.;" CUIT 30-71773065-4, sociedad inscripta en el Registro Público dependiente de la Dirección General de I.P.J. de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula 32917-A con sede social en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, se aceptó la renuncia del Señor Matías Ruiz Moreno, D.N.I. 30.901.680, al cargo de Administrador Titular, y se resolvió modificar

el estatuto social incorporando dos nuevos artículos a continuación del Artículo 6, condicionando la transferencia de acciones a terceros ajenos a la sociedad, cambiando la numeración de los artículos siguientes, y modificando la redacción de los artículos referidos al órgano de administración, al órgano de representación y al órgano de gobierno que quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 9: La administración estará a cargo del Señor Fernando José Esquinasy, D.N.I. n° 26.815.433, en el carácter de Administrador Titular, con plenas facultades para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social. En caso de ausencia o impedimento transitorio o definitivo para el desempeño de su cargo, y sin necesidad de justificación alguna frente a terceros, el mismo será reemplazado por la Señora Marta María Perea Villegas, D.N.I. n° 26.570.301, en el carácter Administradora Suplente, con las mismas facultades que el Administrador Titular mientras dure en el ejercicio de la función. Ambos durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa." "ARTÍCULO 10. La representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador Titular. En caso de ausencia o impedimento transitorio o definitivo del mismo, sin necesidad de justificación ni acreditación alguna, será reemplazado por la Administradora Suplente." "ARTÍCULO 11: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones de las reuniones de socios deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. Las reuniones de socios pueden celebrarse de manera digital por cualquier medio de comunicación audiovisual que permita la comunicación simultánea entre los asistentes. El acta deberá ser suscripta por el Administrador Titular, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Son igualmente válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los

socios comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto."

1 día - N° 540638 - \$ 7552,50 - 22/7/2024 - BOE

TRANSILVANIA S.A.

LA FALDA

Por Asamblea General Ordinaria del día 01/07/2024 se eligen autoridades: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Sr. Tomas Félix Quasten DNI N° 13.513.333, DIRECTORA TITULAR: Sra. Silvia Liliana Triulzi, DNI N° 16.530.137, y DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Sofía María Quasten, DNI N° 39.476.867, por el término de tres ejercicios, aceptando los nombrados de plena conformidad los cargos, y constituyendo domicilio especial en calle Las Dalías N°17 Villa Edén, La Falda, provincia de Córdoba.-

1 día - N° 538091 - \$ 645,60 - 22/7/2024 - BOE

INDUS-PLASTIC - R. BATTISTELLI Y CIA.

S.R.L.

SAN FRANCISCO

Por acta de reunión de socios N°29 de fecha 12/07/2024, se resolvió por unanimidad: reconducir el plazo de duración por 99 años a partir de la inscripción de la presente, en el Registro Público de la Provincia de Córdoba. Como consecuencia de ello se modifica la cláusula segunda, que queda redactada de la siguiente manera: "Segunda: Su duración es de 99 años, contados a partir de la presente inscripción, pudiendo prorrogarse mediante resolución adoptada por mayoría absoluta de capital social. La prórroga debe resolverse, y la inscripción solicitarse, antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga, puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad"

1 día - N° 540455 - \$ 1565,60 - 22/7/2024 - BOE

POMPEYA S.A.

ADELIA MARIA

Eligen Autoridades – Prescinden de la Sindicatura - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 16/02/2024, se decidió por unanimidad, reelegir por tres ejercicios: Presidente a Clara

Inés Duggan, DNI. 10.142.283 y Director Suplente a Federico Ramos Mejía, DNI. 10.924.227; y se prescindió de la sindicatura por igual plazo.-

1 día - N° 540468 - \$ 480 - 22/7/2024 - BOE

VALHER S.A.

En Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2024 de la sociedad VALHER S.A., se resolvió designar como Director Titular y Presidente a Roque Antonio Villa DNI 14.001.208 y como Director Suplente a David Pablo Nalbandian DNI 28.538.408.

1 día - N° 540505 - \$ 480 - 22/7/2024 - BOE

TV5 COMUNICACIONES S.R.L.

LUQUE

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Reunión de Socios del 25-03-2024 por unanimidad se eligió como Gerente Titular a JUANA DEL CARMEN PUPPO, D.N.I. n° 11.525.239 y Gerente Suplente: JULIO CESAR RAMON TARQUINO, D.N.I. n° 27.511.494, quienes aceptaron expresamente el cargo.

1 día - N° 540600 - \$ 480 - 22/7/2024 - BOE

GRUPO MEISTER S.A.

Por asamblea general ordinaria del 3.7.2024 se designó para integrar el directorio como Presidente: PABLO ENRIQUE HINTERMEISTER, D.N.I 25.192.109 y Director Suplente SUSANA DEL CARMEN MANSILLA GIL, D.N.I 6.396.831.

1 día - N° 540381 - \$ 480 - 22/7/2024 - BOE

CREATIVECARGO S.A.S.

Constitución de fecha 26/06/2024. Socios: 1) VANINA PAMELA NEYRA, D.N.I. N° 31.556.750, CUIT / CUIL N° 27-31556750-0, nacido el día 28/03/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rincon De Luna Esq Corral De Bustos 8900, barrio Villa Rivera Indarte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) MARIA LUZ ALLENDE, D.N.I. N° 46.036.426, CUIT / CUIL N° 23-46036426-4, nacido el día 28/12/2004, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dr Blanco 308, barrio Sin Asignar, de la ciudad de Huinca Renanco, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. Denominación: CREATIVECARGO S.A.S. Sede: sede

social en Calle Parana 653, piso 9, departamento B, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relaciona-

das a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. El capital social es de pesos Seiscientos Mil (\$600000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Seis Mil (\$6000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) VANINA PAMELA NEYRA, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Trescientos Mil (\$300000) 2) MARIA LUZ ALLENDE, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Trescientos Mil (\$300000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. 1) VANINA PAMELA NEYRA, D.N.I. N° 31.556.750 en carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra 2) MARIA LUZ ALLENDE, D.N.I. N° 46.036.426 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: La representación legal y uso de la firma, estará a cargo de la Sra. VANINA PAMELA NEYRA, D.N.I. N° 31.556.750. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 540646 - \$ 12338,80 - 22/7/2024 - BOE

MUBACO S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 04/03/2024 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 14/05/2024, se ratifica como Gerente Titular al Sr. Ramiro Leonardo MUR, DNI 33.320.708, CUIT N° 20-33320708-8 y como Gerente Suplente a la Srta. Lia Agustina Mur, D.N.I. N° 38.503.445, CUIT N° 27-38503445-3, duran en sus funciones el plazo de duración de la sociedad, fijando domicilio especial en la sede social. Asimismo por dichas reuniones se modifican el art. 6 y 12 del estatuto social que quedan redactados de la sig. forma: Artículo Sexto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos

Noventa mil (\$90.000), representado por nueve (9) cuotas de Pesos Diez mil (\$10.000,00) cada una, con derecho a un voto por cuota social y que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo en su totalidad, en este acto y en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Ramiro Leonardo Mur, siete (7) cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000), y la Srta. Lía Agustina Mur, dos (2) cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000). Dicho capital es integrado en dinero efectivo. Artículo Duodécimo: Administración y Representación de la sociedad: la administración de la sociedad será ejercida como Gerente Titular Sr. Ramiro Leonardo Mur y como Gerente Suplente Srta. Lía Agustina Mur, el Gerente Titular tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.-

1 día - N° 540903 - \$ 5477,50 - 22/7/2024 - BOE

ORANGE OBRAS CIVILES S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES – MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/08/2023, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/11/2023, se resolvió la elección del Sr. Ignacio Oscar Silvestro, D.N.I. N° 29.609.858, como Director Titular y Presidente, y del Sr. Agustín Lozada, D.N.I. N° 30.899.239, como Director Suplente. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/11/2023 se resolvió la reforma del estatuto social en su artículo 3°, relativo al objeto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) Construcción en todas sus formas, sea sobre inmuebles propios o de terceros, incluidos sistemas constructivos industrializados y en secos, ejecución de obras de ingeniería civil, arquitectura y electromecánica, ya sea públicas o privadas, refacción y/o demolición de las mismas. Proyectos, dirección, construcción, reparación, remodelación, ampliación, reducción, y elevación de viviendas, edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas, locales comerciales, establecimientos comerciales, estructuras metálicas y de hormigón y todo tipo de obras públicas y/o privadas, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá formar agrupaciones de colaboración y uniones transitorias en los términos de los artículos 1453 y 1463, sucesivos, concordantes y correlativos del Código Civil y Comercial de

la Nación, así como integrar cualquier otro tipo de sociedad, asociación y/o fideicomiso permitido por la legislación vigente en la materia. Para cumplir con el objeto la sociedad podrá financiar la venta de inmuebles, podrá otorgar asistencia financiera sobre la venta de las obras que realice para lo cual tendrá la facultad de constituir garantías hipotecarias sobre la propiedad. Compra, venta, permuta, locación, sublocación, loteo, parcelamiento y administración de inmuebles u otros negocios inmobiliarios, pudiendo financiar las operaciones inmobiliarias y establecer garantías hipotecarias y prendarias. Se excluyen expresamente la actividad del corretaje inmobiliario establecido por la Ley Provincial de Córdoba N° 9.445 así como las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. b) Producción y elaboración de Hormigón Elaborado. c) Compra, venta y alquiler de equipos especializados para la construcción de grandes obras de construcción y la prestación de todos los servicios complementarios a la proyección y ejecución de las mismas. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto"

1 día - N° 540877 - \$ 10388 - 22/7/2024 - BOE

SOSA Y PASTORI SIERRAS CHICAS DISTRIBUCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ALTA GRACIA

Rectifica Objeto Social - Por Acta de Reunión de Socios Rectificativa de fecha 11/07/2024 se resolvió modificar el artículo 4 del Instrumento Constitutivo (Objeto Social): se elimina el inciso 9) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociadas a terceros, en todo tipo de emprendimientos. La Sociedad se excluye de ser fiduciaria de fideicomiso financieros y de la Ley de Entidades Financieras.

1 día - N° 540895 - \$ 1907,50 - 22/7/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL MIRADORES DE MANANTIALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Julio de 2024 de ASOCIACION CIVIL MIRADORES DE MANANTIALES S.A. resultaron aprobados: PUNTO DEL ORDEN DEL DIA N° 4) Aceptación de las renunciaciones al cargo de Director de los Sres. Rodrigo Oscar Herrera, Patricia

Masuco, Santiago Tabacchi y Sergio Cazzolatto y la aprobación de su gestión por los Ejercicios Económicos N° 10 y N°11. Resultado: aprobado por mayoría de votos. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA N° 5) Elección de nuevas autoridades del Directorio, con designación de Presidente. Resultado: Aprobado por mayoría de votos la designación de los Sres. Gabriel Alberto Vola DNI 24.499.887 como Director Titular y Presidente, Laura Florencia Caballero Martín DNI 27.877.414 como Directora Titular y Vice Presidente y Roxana Andrea Menardi DNI 25.610.898 como Director suplente. Todos los Directores manifestaron la ACEPTACIÓN al cargo y declararon bajo juramento que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades para el ejercicio del cargo previstas por el art. 264 de la ley 19.550. A todos los efectos del ejercicio del cargo aceptado; todos los Directores constituyen domicilio especial en Manzana 85 Lote 21 B° Miradores de Manantiales I de esta ciudad de Córdoba.

1 día - N° 540902 - \$ 4406,50 - 22/7/2024 - BOE

AVANCING S.A.S.

RIO CEBALLOS

Constitución de fecha 11/07/2024. Socios: 1) DANIEL FEDERICO GOMEZ STUTZ, D.N.I. N° 37619274, CUIT/CUIL N° 20376192742, nacido el día 30/07/1993, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 1 De Mayo 350, barrio Lomas De San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) DAIANA GUADALUPE REINOSO, D.N.I. N°34590212, CUIT/CUIL N° 27345902126, nacida el día 02/07/1989, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Autonomo, con domicilio real en Avenida San Martin 4869, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: ADVANCING S.A.S. Sede: Calle Alzaga Martin De 1200, barrio La Lucinda, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o inter-

nacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con

las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIEL FEDERICO GOMEZ STUTZ, suscribe la cantidad de 95 acciones. 2) DAIANA GUADALUPE REINOSO, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DANIEL FEDERICO GOMEZ STUTZ, D.N.I. N° 37619274 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. 1) DAIANA GUADALUPE REINOSO D.N.I. N° 34590212 en el carácter de administradora suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANIEL FEDERICO GOMEZ STUTZ, D.N.I. N° 37619274. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 540910 - \$ 18991 - 22/7/2024 - BOE

F & H ASESORES ESPECIALISTAS S.A

Edicto Ampliatorio - En edicto N° 539830 de fecha 17/7/2024 se omitió publicar que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 01/07/2024 se modificó al sede social a calle Simon Bolivar N°350, Piso 2, Depto A, departamento capital, provincia cordoba, republica argentina

1 día - N° 540695 - \$ 912 - 22/7/2024 - BOE

CLEAND S.A.

ANA ZUMARAN

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/07/2024, se resolvió la elección del Sr. Pablo Nicolás Giraudo, D.N.I. N° 22.078.652 como Director Titular Presidente; y del Sr. Javier Benjamín Rubín, D.N.I. N° 21.002.061 como Director Suplente.

1 día - N° 540960 - \$ 983,50 - 22/7/2024 - BOE

MIGUEL DISTRIBUCIONES S.R.L.

BELL VILLE

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL. Razón social: MIGUEL DISTRIBUCIONES S.R.L., Matrícula 5775-B, Domicilio social: Pje. Martín Gil 988 Bell Ville, Cba. Por acta de reunión de so-

cios de fecha 25/10/2023 el socio Juan Carlos Galante DNI 18167253 cedió la totalidad de las cuotas de su titularidad, esto es 50 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, en la siguiente proporción: veinte (20) cuotas a María Fernanda Galante DNI 22384107, quince (15) cuotas a María Daniela Canelo DNI 35669642 y quince (15) cuotas a Romina María Canelo, quedando suscripto el capital social de la siguiente forma: setenta (70) cuotas para María Fernanda Galante; quince (15) cuotas para María Daniela Canelo y quince (15) cuotas para Romina María Canelo. En consecuencia se modificó la cláusula quinta "Administración" la que quedará redactada de la siguiente forma: "La administración de la sociedad estará a cargo de las socias María Fernanda Galante, María Daniela Canelo y Romina María Canelo, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Las gerentes obligarán a la sociedad en todos aquellos actos que sean considerados como atinentes al giro normal, habitual y propio de la empresa, estándole vedado hacerlo en aquellos otros que por su trascendencia excedan al giro normal, propio y habitual de la misma, como es el caso de los enumerados en los últimos párrafos de la presente cláusula quinta. La firma de las gerentes deberán, en todos los casos estar precedida del sello social. Además de las facultades implícitas que surgen de la naturaleza de la sociedad y de su objeto y que hacen al estricto giro comercial de la misma posibilitando la actuación del Ente Social en el mundo de los negocios, así como todas las demás facultades para actuar en nombre de ella, las gerentes tendrán las siguientes facultades: a) Operar en el giro bancario y/o financiero en relación a las cuentas que se abran y/o en relación a los depósitos que se efectúen; tanto dentro del país como en el extranjero; b) Otorgar poderes especiales a sus consocias para la concreción de negocios y/u operaciones puntual y específicamente determinadas que exceden -por su importancia- a las consideradas como normales y habituales del giro de la empresa. Para los siguientes actos será necesaria la concurrencia -de manera excluyente e ineludible- de la voluntad de todas las socias: - aperturas de cuentas corrientes, transferencia de bienes inmuebles, de muebles registrables inscriptos a nombre de la Sociedad, así como para contraer deudas con Instituciones de Crédito (públicas o privadas), obligar a la Sociedad con garantías personales y/o reales, representar a la Sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales, Dirección General Impositiva, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, Registros Nacionales de Créditos Prendarios, Dirección Nacional de Aduanas, Tribunales Judiciales Federales y/o

Provinciales y/o Juzgados Administrativos, demás Registro Públicos y/o ante cualquier otra Repartición u Organismos pudiendo -a tales fines y todas las socias- otorgar poderes generales o especiales a terceros o bien autorizar expresamente a las consocias para que asuma/n en nombre y representación de la Sociedad las gestiones y actividades que específicamente se le encomiendan dentro del marco de derechos y facultades que para el caso se le otorguen. Se consideran incluidos con estos condicionamientos y particularidades los poderes especiales que se otorguen conforme lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63."

1 día - N° 540947 - \$ 12495 - 22/7/2024 - BOE

PAKUYA S.R.L.

Constitución de fecha 16/05/2024. Socios: 1) RODRIGO VILA, D.N.I. N° 17.332.827, nacido/a el día 06/08/1964, de estado civil viudo/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Ruta Provincial A Cumbrecita Km. 6.4, de la ciudad de Los Reartes, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, Argentina; 2) IGNACIO VILA OBARRIO, D.N.I. N° 16.225.980, nacido/a el día 29/08/1962, de estado civil casado/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Ruta Provincial A Cumbrecita Km. 6.4, de la ciudad de Los Reartes, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: PAKUYA S.R.L Sede: San Lorenzo 47, piso 2, barrio Nueva Córdoba, Córdoba Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar

la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón (\$.1.000.000), dividido en Mil (1000) cuotas sociales de pesos Mil (\$.1000) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Suscripción: 1) RODRIGO VILA, suscribe la cantidad de 500 cuotas. 2) IGNACIO VILA OBARRIO, suscribe la cantidad de 500 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Indistinta,

socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) IGNACIO VILA OBARRIO DNI N° 16.225.980. Gerente/a Suplente: 1) RODRIGO VILA DNI N° 17.332.827. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 540979 - \$ 18322,50 - 22/7/2024 - BOE

GUIDEL S.R.L.

Constitución de fecha 12/07/2024. Socios: 1) LUCIO GABRIEL MACAGNO, D.N.I. N° 20873428, CUIT/CUIL N° 20208734289, nacido/a el día 13/08/1969, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Menchaca Gdor Manuel Joaquin 96, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina. 2) PAOLA ALEJANDRA COPPO, D.N.I. N° 31480798, CUIT/CUIL N° 27314807982, nacido/a el día 26/03/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Nestor Paez 947, departamento 7, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GUIDEL S.R.L. Sede: Calle Belisario Roldan 44, piso 0, departamento 0, torre/local 6, barrio Centro Civico, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase

de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 100 cuotas de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCIO GABRIEL MACAGNO, suscribe la cantidad de 50 cuotas. 2) PAOLA ALEJANDRA COPPO, suscribe la cantidad de 50 cuotas. Ad-

ministración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) LUCIO GABRIEL MACAGNO, D.N.I. N° 20873428. Gerente/a Suplente: 1) PAOLA ALEJANDRA COPPO, D.N.I. N° 31480798. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 540898 - s/c - 22/7/2024 - BOE

LUQPOL S.R.L.

Constitución de fecha 15/07/2024. Socios: 1) MARIO FERNANDO PIOVANO, D.N.I. N° 20299446, CUIT/CUIL N° 20202994467, nacido/a el día 08/04/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Bernardino Rivadavia 566, de la ciudad de Luque, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) PATRICIA DEL CARMEN GUGLIELMONE, D.N.I. N° 22933699, CUIT/CUIL N° 27229336997, nacido/a el día 27/03/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bernardino Rivadavia 566, de la ciudad de Luque, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LUQPOL S.R.L. Sede: Calle Bernardino Rivadavia 566, de la ciudad de Luque, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La industrialización, fabricación, importación, exportación, compra y venta en todas sus formas y modalidades, representación y distribución, de poliéster, colchones, somieres, camas, almohadas, almohadones, sillones, mesas, sillas, muebles para dormitorio en todas sus formas, tipos y materiales, ropa blanca, en todos sus tipos, medidas y telas, artículos para el hogar en todas sus formas y materiales y sus accesorios, así como la instalación, decoración y equipamiento de todos los bienes detallados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ad-

quirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIO FERNANDO PIOVANO, suscribe la cantidad de 300 cuotas. 2) PATRICIA DEL CARMEN GUGLIELMONE, suscribe la cantidad de 300 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) MARIO FERNANDO PIOVANO, D.N.I. N° 20299446. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 540899 - s/c - 22/7/2024 - BOE

BAOLIO ALIMENTOS S.A.S.

Constitución de fecha 15/07/2024. Socios: 1) EDUARDO NORBERTO BASSI, D.N.I. N° 17353211, CUIT/CUIL N° 20173532114, nacido/a el día 19/07/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bernardino Rivadavia 523, barrio Sur, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) GUSTAVO FABIAN DAOLIO, D.N.I. N° 26278976, CUIT/CUIL N° 20262789765, nacido/a el día 06/12/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Estanguet Pedro 170, barrio Sur, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: BAOLIO ALIMENTOS S.A.S. Sede: Calle Bernardino Rivadavia 523, barrio Sur, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas,

locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o

por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Mil Seiscientos Treinta Y Dos (468632) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Y Seis Con Treinta Y Dos Céntimos (4686.32) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EDUARDO NORBERTO BASSI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) GUSTAVO FABIAN DAOLIO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) EDUARDO NORBERTO BASSI, D.N.I. N° 17353211 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUSTAVO FABIAN DAOLIO, D.N.I. N° 26278976 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EDUARDO NORBERTO BASSI, D.N.I. N° 17353211. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 540999 - s/c - 22/7/2024 - BOE

VITTA BELL S.A.S.

Constitución de fecha 12/07/2024. Socios: 1) SERGIO EUFRASIO LOZA ZAPATA, D.N.I. N° 11622088, CUIT/CUIL N° 20116220882, nacido/a el día 19/07/1955, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Medico/A Cirujano/A, con domicilio real en Calle Int. Martin Barcia 971, barrio Country, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, Argentina. 2) DIEGO LOZA ZAPATA, D.N.I. N° 28430208, CUIT/CUIL N° 20284302088, nacido/a el día 13/12/1980, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Medico/A Cirujano/A, con domicilio real en Calle Int. Martin Barcia 971, barrio Country, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: VITTA BELL S.A.S. Sede: Calle Int. Martin Barcia 971, barrio Country, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad

tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas,

productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Mil Setecientos (468700) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Y Siete (4687.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SERGIO EUFRASIO LOZA ZAPATA, suscribe la cantidad de 25 acciones. 2) DIEGO LOZA ZAPATA, suscribe la cantidad de 75 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO LOZA ZAPATA, D.N.I. N° 28430208 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SERGIO EUFRASIO LOZA ZAPATA, D.N.I. N° 11622088 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO LOZA ZAPATA, D.N.I. N° 28430208. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 10/07.

1 día - N° 541003 - s/c - 22/7/2024 - BOE

POLLOS RIO 3 S.A.S.

Constitución de fecha 02/07/2024. Socios: 1) JOAQUIN NICOLAS IVELLI TOSSI, D.N.I. N° 41993769, CUIT/CUIL N° 20419937690, nacido/a el día 24/06/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Cervantes 72, barrio Norte, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) LUCAS CAYETANO IVELLI TOSSI, D.N.I. N° 38161479, CUIT/CUIL N° 20381614795, nacido/a el día 05/09/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Cervantes 72, barrio Norte, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: POLLOS RIO 3 S.A.S. Sede: Calle Cervantes 72, barrio Norte, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de

la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier

soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 10000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOAQUIN NICOLAS IVELLI TOSSI, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 2) LUCAS CAYETANO IVELI TOSSI, suscribe la cantidad de 5000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOAQUIN NICOLAS IVELLI TOSSI, D.N.I. N° 41993769 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCAS CAYETANO IVELI TOSSI, D.N.I. N° 38161479 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOAQUIN NICOLAS IVELLI TOSSI, D.N.I. N° 41993769. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 541009 - s/c - 22/7/2024 - BOE

GRUPO MAKKACH SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

Constitución de fecha 16/07/2024. Socios: 1) JORGE GUSTAVO MANSILLA, D.N.I. N° 40686113, CUIT/CUIL N° 23406861139, nacido/a el día 30/11/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Marmol Jose 3753, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GRUPO MAKKACH SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. Sede: Calle Marmol Jose 375, barrio Talleres Sud, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en

el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Impor-

tación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 50 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JORGE GUSTAVO MANSILLA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JORGE GUSTAVO MANSILLA, D.N.I. N° 40686113 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCOS AGUSTIN MONTOYA CEBALLOS, D.N.I. N° 47263550 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JORGE GUSTAVO MANSILLA, D.N.I. N° 40686113. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 541015 - s/c - 22/7/2024 - BOE

LOGISTICA LOS PEDERNALES S.A.S.

Constitución de fecha 02/07/2024. Socios: 1) ALVARO MORES, D.N.I. N° 33538593, CUIT/CUIL N° 20335385935, nacido/a el día 04/02/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Cervantes 265, barrio Centro, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina. 2) LUCRECIA CECILIA CASTRO, D.N.I. N° 31891735, CUIT/CUIL N° 27318917359, nacido/a el día 20/01/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cervantes 265, barrio Centro, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: LOGISTICA LOS PEDERNALES S.A.S. Sede: Calle Jeronimo Luis De Cabrera 68, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros,

o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística y distribución. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente y con fondos propios. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, comercialización y distribución de semillas, fertilizantes y agroquímicos. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obli-

gaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 200 acciones de valor nominal Dos Mil Quinientos (2500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALVARO MORES, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) LUCRECIA CECILIA CASTRO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALVARO MORES, D.N.I. N° 33538593 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCRECIA CECILIA CASTRO, D.N.I. N° 31891735 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALVARO MORES, D.N.I. N° 33538593. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 541018 - s/c - 22/7/2024 - BOE

BUSTIVAN S.A.S.

Constitución de fecha 03/07/2024. Socios: 1) IVANA LORENA BUSTOS, D.N.I. N° 26151786, CUIT/CUIL N° 27261517863, nacido/a el día 26/10/1977, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Vespuccio Americo 1165, barrio Juniors, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: BUSTIVAN S.A.S. Sede: Avenida Juan B Justo 3628, barrio General Bustos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES - INDUSTRIALES: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. Compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución y consignación de productos alimenticios, frutas, verduras, carnes de todo tipo y sus preparados derivados, huevos, productos de granja y de la caza, menudencias, chacinados frescos, productos de

panadería, productos de fiambrería, embutidos y preparados a base de carnes, productos de dietética y afines. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Depósito y almacenamiento de alimentos refrigerados. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor. 2) AGROPECUARIA: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría (mediante sistemas tradicionales o mediante sistemas a galpones o cualquier otro sistema que se utilice al momento de la realización de la actividad) venta y cruce de ganado, engorde, invernada, sistema de feed lot de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, avícola y de toda clase de animales de corral, en sus distintas fases y en todas sus modalidades, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados, permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IVANA LORENA BUSTOS, suscribe la cantidad de 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) IVANA LORENA BUSTOS, D.N.I. N° 26151786

en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANA CAROLINA BUSTOS, D.N.I. N° 34768986 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. IVANA LORENA BUSTOS, D.N.I. N° 26151786. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 541020 - s/c - 22/7/2024 - BOE

MC FILTROS Y REPUESTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 17/07/2024. Socios: 1) VICTOR DANIEL GIORDANO, D.N.I. N° 22123073, CUIT/CUIL N° 20221230737, nacido/a el día 26/04/1971, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Diehl De Siena 6337, barrio Plaza San Francisco, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) CLARA BELÉN GIORDANO, D.N.I. N° 43189570, CUIT/CUIL N° 27431895701, nacido/a el día 16/02/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Mexico 2277, barrio Jose Hernandez, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: MC FILTROS Y REPUESTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Isabel Pogolotti 6290, barrio Plaza San Francisco, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financie-

ras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Mil Setecientos (468700) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Con Setenta Céntimos (468.70) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR DA-

NIEL GIORDANO, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) CLARA BELÉN GIORDANO, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VICTOR DANIEL GIORDANO, D.N.I. N° 22123073 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLARA BELÉN GIORDANO, D.N.I. N° 43189570 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VICTOR DANIEL GIORDANO, D.N.I. N° 22123073. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 541023 - s/c - 22/7/2024 - BOE

GOY WIDMER Y CIA. S.A.

ARROYITO

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29/05/2024 de la sociedad denominada "GOY WIDMER Y CIA. S.A." se resolvió conformar el Directorio por un nuevo periodo estatutario de la siguiente manera: Sr. Hector Evaristo Riba D.N.I. 6.436.212 como DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE, al Sr. Jorge Enrique Riba D.N.I. 16.855.354 como DIRECTOR TITULAR-VICEPRESIDENTE, al Sr. Mario Gustavo Riba D.N.I. 17.892.357 como DIRECTOR SUPLENTE y al Sr. Roberto Jose Riba D.N.I. 17.690.383 como DIRECTOR SUPLENTE. Los directores designados aceptaron formalmente los cargos para los que fueron designados, fijando domicilio especial en Av. Elvio Eladio Riba N° 1615, ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 540886 - \$ 2674 - 22/7/2024 - BOE

MATERIALES VA S.A.S.

VILLA ALLENDE

Por reunión de socios autoconvocada de MATERIALES VA S.A.S., del 08/07/2024, se resolvió: 1) Aceptar por unanimidad las renunciaciones presentadas por la Administradora Titular Magdalena Santagata y el Administrador Suplente Agustín Alejandro Ponce. Designar por unanimidad como Administradora Titular y Representante legal de la sociedad a Sofía Irene Sufe DNI 37.852.155, y como Administrador Suplente Yerie Yamil Sufe DNI 43.273.583. 2) Modificación de los artícu-

los 7° y 8° del estatuto social los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: SOFIA IRENE SUFE DNI 37.852.155, quien revestirá el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Se designa al Sr. YERIE YAMIL SUFE DNI 43.273.583, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. SOFIA IRENE SUFE DNI 37.852.155, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 540470 - \$ 3467,70 - 22/7/2024 - BOE

UR CLAROS VILLAGE S.A.

A efectos de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N° 19.550, se informa a los señores Accionistas de "UR CLAROS VILLAGE S.A." que, en fecha del 27 de febrero de 2024, siendo las 18.30 horas en segunda convocatoria, atento el fracaso del quórum necesario para la apertura en primera convocatoria, en el domicilio sito en Av. 11 de Septiembre N° 3200, Manzana 25 del B° CLAROS VILLAGE (Club House del barrio), Ciudad de Córdoba, se llevó adelante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, conforme fuera convocada en legal forma, en la cual, entre otros puntos, se procedió a ratificar, por unanimidad, a las autoridades del Directorio designado por Acta de Asamblea de fecha del 05/12/2022, de la siguiente manera: Sres. Héctor Hugo Moreno, DNI 16.506.553, con domicilio en Lote 8 b, Mza 29 del B° Claros Village; Walter Hugo Guzmán, DNI 16.508.360, con domicilio real en Lote 21 a, Mza 32 del B° Claros Village; Darío Luís Giri, DNI 23.666.082, con domicilio en Lote 30 a, Mza 33 del B° Claros Village; Rodrigo Martellotto, DNI 32.314.221, con domicilio en Lote 64 a, Mza 31 del B° Claros Village. Dichas autoridades, luego de la renuncia del Sr. Hugo Moreno acaecida en fecha del 09/06/2023, aceptada mediante acta de Directorio N° 8, aceptaron y distribuyeron sus

cargos de la siguiente manera, conforme Acta de Directorio N° 13 del 29/02/2024, a saber: Sr. Walter Hugo Guzmán, DNI 16.508.360, con domicilio real en Lote 21 a, Mza 32 del B° Claros Village, quien acepta el cargo de Presidente, declarando bajo juramento no hallarse inhabilitado legalmente para ejercer el cargo para el que quedara designado, y fijando domicilio especial en en Av. 11 de Septiembre 3470 (oficina Intendencia UR Claros Village); el Sr. Darío Luís Giri, DNI 23.666.082, con domicilio en Lote 30 a, Mza 33 del B° Claros Village, quien acepta el cargo de Vice-Presidente, declarando bajo juramento no hallarse inhabilitado legalmente para ejercer el cargo para el que quedara designado, y fija domicilio especial en en Av. 11 de Septiembre 3470 (oficina Intendencia UR Claros Village); Sr. Rodrigo Martellotto, DNI 32.314.221, con domicilio en Lote 64 a, Mza 31 del B° Claros Village, quien acepta el cargo de Director suplente, declarando bajo juramento no hallarse inhabilitado legalmente para ejercer el cargo para el que fuera designado, y fija domicilio especial en en Av. 11 de Septiembre 3470 (oficina Intendencia UR Claros Village) quienes, conforme a lo dispuesto por el art. 11 del Estatuto social, tendrán una duración en sus cargos por un período de tres ejercicios. Acto seguido, y luego de la aprobación del ejercicio económico N° 6, entre otros temas, se procedió al tratamiento y aprobación de la Reforma del Estatuto social, Arts. 4° y 5°; aumento de Capital Social art. 188 LGS, quedando aprobada la reforma del Art. 4° del Estatuto en tanto y en cuanto este preveía, según su texto original: "ARTICULO 4°: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 132.900) dividido en Cuatrocientas treinta y seis (436) acciones Ordinarias Escriturales de Clase "A" de un voto por acción y de valor nominal Pesos Ciento cincuenta (\$150) cada una; Cuatrocientas treinta y seis (436) acciones Ordinarias Escriturales de Clase "B" de dos votos por acción y de valor nominal de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) cada una; y Catorce (14) acciones Ordinarias Escriturales Clase "D" de dos votos por acción y de un valor nominal de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150) cada una. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley 19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea pueda optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes." Quedando aprobada, según su nueva redacción, de la siguiente manera: ARTICULO 4°: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$134.100) dividido en Cien-treinta y ocho (138) acciones Ordinarias Escri-

turales de Clase "A" de un voto por acción y de valor nominal Pesos Ciento cincuenta (\$150) cada una; Cuatrocientas cuarenta (440) acciones Ordinarias Escriturales de Clase "B" de dos votos por acción y de valor nominal de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) cada una; Trescientas dos (302) acciones Ordinarias Escriturales de Clase "C" de un voto por acción y de valor nominal Pesos Ciento cincuenta (\$150) cada una y Catorce (14) acciones Ordinarias Escriturales Clase "D" de dos votos por acción y de un valor nominal de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150) cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley 19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea pueda optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes." Lo cual implica una adecuación de clase de acciones, según la conversión prevista por el propio estatuto societario, con más un aumento de capital menor al quíntuplo del ya existente, en los términos de lo dispuesto por el art. 188 LGS. Acto seguido se procedió a aprobar la reforma del Artículo 5° del Estatuto social que, en su redacción original rezaba "ARTICULO 5°: Las acciones de clase "A" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes que formen parte de la Urbanización CLAROS VILLAGE y se vinculan de forma inescindible a cada lote de la urbanización en un número de Dos (2) acciones Clase "A" por cada lote de la Urbanización. En caso de unión de lotes con una o más parcelas adyacentes, a la parcela resultante en la unión le corresponderá un número de Acciones Clase "A" equivalentes a la suma de las acciones de los lotes unidos. Las acciones Clase "D" se encuentran destinadas a ser exclusivamente propiedad de quienes sean titulares de los denominados "macro-lotes" que formen parte de la Urbanización, no encontrándose sujetas a cuotas de ninguna especie y se vinculan al macro - lote 01 (uno) en un numero de Ocho (8) acciones Clase "D" y al macro - lote 02 (dos) un numero de Seis (6) acciones Clase "D"; AMBOS DE LA Manzana 28. Las acciones Clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lote residenciales ni con unidad de vivienda alguna, no deben abonar cuotas de ninguna especie. La Sociedad podrá emitir las acciones Clase "C" con carácter de Ordinarias, Escriturales, las que estarán destinadas exclusivamente a ser de propiedad de titulares de unidades funcionales y/o habitacionales que se construyan sobre lotes y/o macro - lotes de la urbanización afectados al Régimen de la Propiedad Horizontal del C.C. y C.N. - cuando ello este autorizados por EDISUR S.A. -, o en aquellos casos que se verificaran

unidades funcionales y/o habitacionales independientes y sea renuente el titular de someterlos al régimen antes citado en cuyos casos el Directorio se encuentra facultado para emitir acciones clases "C" las que serán canjeadas por las acciones clase "A" del lote respectivo. Cada acción clase "C" de dicho lote tendrán un valor nominal de Pesos Setenta y cinco cada una de ella, con derecho a Dos votos por acción y con las mismas obligaciones y derechos que un propietario de un lote (o titular de dos acciones clase "A"), no implicando en consecuencia aumento alguno de capital social. Las acciones clase "C" están indisolublemente unidas a la unidad funcional y habitacional que resulte de la subdivisión del lote bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal del C.C. y C.N. o en la subdivisión de hecho que sobre el lote sobre el cual se asientan unidades funcionales se realice, a razón de 1 acción clase "C" por cada unidad funcional y/o habitacional. En caso de que las Acciones clase "C" que resulten del canje de las acciones Clase "A" no fueren suficientes para adjudicar a cada titular de una unidad funcional y/o habitacional una acción clase "C", deberán aumentar el capital a los fines de que cada unidad funcional y/o habitacional este indisolublemente unida a una acción clase "C". El momento del canje de acciones clase "A" por acciones clase "C" se determinará según los parámetros que a tal fin establezca el Directorio, pero nunca podrá ser posterior al otorgamiento del Reglamento de Copropiedad y Administración que tenga por efecto el sometimiento del lote al régimen de la Propiedad Horizontal del C.C. y C.N. o la subdivisión de hecho que sobre el lote realice. Los Reglamento de Co-Propiedad y Administración que se efectivicen sobre lotes de Claros Village deberán expresamente contener cláusula específica en donde se sometan a las expensas que, como recupero de gastos, efectivice UR CLAROS VILLAGE S.A. En caso de contar dichas Propiedades Horizontales con gastos extras por servicios propios de la propiedad horizontal a la que se sometan y que excedan de los generales a los que el barrio se encuentra obligado a brindar de acuerdo al objeto social del presente, en tal caso deberá los consorcistas hacerse cargo de los mismos y de acuerdo a su propio reglamento exceptuando a la Asociación Civil de cualquier responsabilidad al respecto. Se deja expresamente aclarado que los lotes de la urbanización podrán ser afectados al Régimen de la Propiedad única y exclusivamente cuando EDISUR S.A. lo autorice expresamente. Las acciones clase "D" podrán canjearse ó por Acciones Clase "A" en cuyo caso, para el Macro-Lote 01 le corresponderán Ocho acciones Clase "A" y para el Macro-Lote 02 Seis

acciones Clase "A" ó en caso de subdivisión bajo el régimen de Propiedad Horizontal se tomará en consideración la cantidad de unidades resultantes, asimilable el procedimiento al canje de las Acciones Clase "A" por las Acciones Clase "C". En caso de resultar viviendas agrupadas que superen la cantidad de acciones clase "C" para cada macro-lote como si fueran divididos en lotes individuales, en ese caso se recurrirá al aumento de capital a fin de que cada unidad que resulte cuente con una Acción Clase "C" equiparable a un lote, o titular de una Acción clase "A" y en consecuencia con idénticas obligaciones. Se deja expresamente establecido que en el caso de los macro-lotes se podrán subdividir en cuantas unidades bajo el régimen de propiedad horizontal como permita la normativa municipal aplicable, guardando siempre el principio de solidaridad y retribución de gastos para con el resto del barrio." Y que, en su nueva redacción aprobada establece: ARTICULO 5°: Las acciones de clase "A" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes que formen parte de la Urbanización CLAROS VILLAGE y se vinculan de forma inescindible a cada lote de la urbanización en un número de Dos (2) acciones Clase "A" por cada lote de la Urbanización. En caso de unión de lotes con una o más parcelas adyacentes, a la parcela resultante en la unión le corresponderá un número de Acciones Clase "A" equivalentes a la suma de las acciones de los lotes unidos. Las acciones Clase "C" son de carácter Ordinarias, Escriturales, y están destinadas exclusivamente a ser de propiedad de titulares de unidades funcionales y/o habitacionales construidas sobre lotes y/o macro - lotes de la urbanización afectados al Régimen de la Propiedad Horizontal del C.C. y C.N. - cuando ello este autorizado por EDISUR S.A. -, o en aquellos casos que se verificaran unidades funcionales y/o habitacionales independientes y sea renuente el titular de someterlos al régimen antes citado, en cuyos casos el Directorio se encuentra facultado para emitir acciones clases "C" las que serán canjeadas por las acciones clase "A" del lote respectivo. Cada acción clase "C" de dicho lote tendrán un valor nominal de Pesos Ciento Cincuenta (150) cada una de ella, con derecho a Un voto por acción y con las mismas obligaciones y derechos que un propietario de un lote (o titular de dos acciones clase "A"), no implicando en consecuencia aumento alguno de capital social. Las acciones clase "C" están indisolublemente unidas a la unidad funcional y habitacional que resulte de la subdivisión del lote bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal del C.C. y C.N. o en la subdivisión de hecho que sobre el lote sobre el cual se asientan

unidades funcionales se realice, a razón de 1 acción clase "C" por cada unidad funcional y/o habitacional. Las acciones Clase "D" se encuentran destinadas a ser exclusivamente propiedad de quienes sean titulares de los denominados "macro-lotes" que formen parte de la Urbanización, no encontrándose sujetas a cuotas de ninguna especie y se vinculan al macro - lote 01 (uno) en un número de Ocho (8) acciones Clase "D" y al macro - lote 02 (dos) un número de Seis (6) acciones Clase "D"; AMBOS DE LA Manzana 28. Las acciones Clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lote residenciales ni con unidad de vivienda alguna, no deben abonar cuotas de ninguna especie. En caso de que las Acciones clase "C" que resulten del canje de las acciones Clase "A" no fueren suficientes para adjudicar a cada titular de una unidad funcional y/o habitacional una acción clase "C", deberán aumentar el capital a los fines de que cada unidad funcional y/o habitacional este indisolublemente unida a una acción clase "C". El momento del canje de acciones clase "A" por acciones clase "C" se determinará según los parámetros que a tal fin establezca el Directorio, pero nunca podrá ser posterior al otorgamiento del Reglamento de Copropiedad y Administración que tenga por efecto el sometimiento del lote al régimen de la Propiedad Horizontal del C.C. y C.N. o la subdivisión de hecho que sobre el lote realice. Los Reglamentos de Co-Propiedad y Administración que se efectivicen sobre lotes de Claros Village deberán expresamente contener cláusula específica en donde se sometan a las expensas que, como recupero de gastos, efective UR CLAROS VILLAGE S.A. En caso de contar dichas Propiedades Horizontales con gastos extras por servicios propios de la propiedad horizontal a la que se sometan y que excedan de los generales a los que el barrio se encuentra obligado a brindar de acuerdo al objeto social del presente, en tal caso deberán los consorcistas hacerse cargo de los mismos y de acuerdo a su propio reglamento exceptuando a la Asociación Civil de cualquier responsabilidad al respecto. Se deja expresamente aclarado que los lotes de la urbanización podrán ser afectados al Régimen de la Propiedad única y exclusivamente cuando EDISUR S.A. lo autorice expresamente. Las acciones clase "D" podrán canjearse ó por Acciones Clase "A" en cuyo caso, para el Macro-Lote 01 le corresponderán Ocho acciones Clase "A" y para el Macro-Lote 02 Seis acciones Clase "A" ó en caso de subdivisión bajo el régimen de Propiedad Horizontal se tomará en consideración la cantidad de unidades resultantes, asimilable el procedimiento al canje de las Acciones Clase "A" por las Acciones Clase "C". En caso de resultar

viviendas agrupadas que superen la cantidad de acciones clase "C" para cada macro-lote como si fueran divididos en lotes individuales, en ese caso se recurrirá al aumento de capital a fin de que cada unidad que resulte cuente con una Acción Clase "C" equiparable a un lote, o titular de una Acción clase "A" y en consecuencia con idénticas obligaciones. Se deja expresamente establecido que en el caso de los macro-lotes se podrán subdividir en cuantas unidades bajo el régimen de propiedad horizontal como permita la normativa municipal aplicable, guardando siempre el principio de solidaridad y retribución de gastos para con el resto del barrio. Acto seguido se procedió a aprobar la reforma del Artículo 1° del Estatuto social que rezaba "ARTICULO 1°: Bajo la denominación de "UR CLAROS VILLAGE S.A." funciona como Sociedad Anónima, una Asociación Civil sin fines de lucro de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio se encuentra facultado para cambiar o constituir los domicilios que para determinados actos o contratos le sean necesarios, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país." Quedando aprobada su redacción definitiva: ARTICULO 1°: Bajo la denominación de "UR CLAROS VILLAGE S.A." funciona como Sociedad Anónima, una Asociación Civil sin fines de lucro de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, constituyendo nueva Sede Social en Av. 11 de Septiembre N° 3470 (oficina Intendencia UR Claros Village) del B° Claros Village de esta ciudad, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio se encuentra facultado para cambiar o constituir los domicilios que para determinados actos o contratos le sean necesarios, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Por último, se procedió a reformar la reforma del Reglamento interno de la urbanización, aprobada por el Directorio según acta de directorio de fecha del 06/02/2024. EL DIRECTORIO.

1 día - N° 540472 - \$ 38756,60 - 22/7/2024 - BOE

BRKA S.R.L

Constitución de fecha 8/7/2024 :1)TOBIAS MUCHUT, D.N.I. N° 40.920.437 ,nacido el día 07/02/1998, soltero ,Argentino, Comerciante, con domicilio real en: Calle Igarzabal Benjamin 2149, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina,

por derecho propio 2) JERONIMO EDUARDO MILLAA TORRES, D.N.I. N° 33.223.553 ,nacido/a el día 28/08/1987 ,soltero/a ,Argentina, Empleado/A Sin Jerar. Del Estado, con domicilio real en: Calle San Martin 557, piso 4, departamento C, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, Argentina,. 2) Denominación: BRKA S.R.L. Sede: Avenida Pueyrredon 724, piso 5, departamento 2, torre/local 3, Cordoba, Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde el contrato social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Actuación como proveedor de servicios de pago y/o como proveedor no financiero de crédito conforme lo establecido por el Banco Central de la República para los proveedores no financieros de crédito y proveedores de servicios de pago. En consecuencia, la Sociedad podrá: 1) ofertar, conceder, promover y administrar préstamos o créditos o financiaciones de cualquier tipo, todas las operaciones descriptas se harán realizadas siempre con dinero propio, bajo ningún caso la sociedad hará intermediación de recursos financieros y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice y que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 2) dirigir, administrar y comercializar, sistemas de servicios de pago incluyendo tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o tarjetas prepagas y/o afines incluyendo aquellas previstas en la Ley Nro. 25.065 y sus normas legales, y reglamentarias, modificatorias y complementarias; 3) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago; actuar como agentes, subagentes y/o concesionarios de empresas prestadoras de servicios de cobranza; 4) compraventa de activos digitales por cuenta propia incluyendo criptomonedas de cualquier tipo; 5) desarrollar, difundir, analizar, representar y comercializar archivos, bancos de datos, e información de todo tipo, incluyendo perfiles de crédito. Asimismo, podrá participar en el capital social de otras sociedades, incluyendo aquellas que realicen - como actividad principal o accesorias múltiples funciones dentro de un esquema de pago- siempre que las normativas aplicables no las limiten expresamente- y/o servicios complementarios de la actividad financiera permitidos por el Banco Central de la República Argentina; 6) fabricar, importar, distribuir y comercializar

productos, equipos, insumos, contenidos, software o plataformas tecnológicas de todo tipo y/o hardware vinculados a la gestión de medios de pagos digitales; y 7) colocar, y/o distribuir y/o realizar otras actividades con fondos comunes de inversión en la medida permitida por la normativa aplicable, incluyendo, sin limitación, los denominados fondos de 'money market'. 8) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 9) Prestar servicio de tercerización en todo lo relativo a la administración y comercialización de sistemas de tarjetas crédito y/o prepagas. 10) Realizar cobranzas y/o pagos de productos y servicios públicos y privados en forma directa y/o por cuenta y orden de terceros. 11) Actuar como proveedor de servicio de pago (PSP), Bajo ningún caso la entidad realizará intermediación de recursos financieros y actuará siempre exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 11) el desarrollo, difusión, representación, comercialización, conservación y procesamiento de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; 12) desarrollo, explotación y gestión total o parcial de sistemas de: (i) administración y ventas, y (ii) medios de pago en cualquiera de sus formas; 13) la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en las materias descriptas precedentemente; 14) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; 15) otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios o una relación comercial; A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), dividido en Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos Diez Mil (\$10.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscrip-

tas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: 1) El/La Sr/Sra. TOBIAS MUCHUT, suscribe la cantidad de Cuarenta Y Cinco (45) cuotas sociales. 2) El/La Sr/Sra. JERONIMO EDUARDO MILLAA TORRES, suscribe la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales. administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. La gerencia de la sociedad estará a cargo del Sr. TOBIAS MUCHUT DNI N° 40.920.437, en el carácter de Gerente titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual y El Sr., JERONIMO EDUARDO MILLAA TORRES DNI N° 33.223.553, en el carácter de gerente suplente. Durarán en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad mientras no sea removida por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. TOBIAS MUCHUT DNI N° 40.920.437. Durará su cargo el tiempo de duración de la sociedad mientras no sea removido por justa causa. la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/06.

1 día - N° 540485 - \$ 14834,30 - 22/7/2024 - BOE

UR CLAROS VILLAGE S.A.

A efectos de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N° 19.550, y a los fines de rectificar la publicación llevada a cabo, en los términos de lo dispuesto por el Art. 237 LGS, desde el día 06/02/2024 al 14/02/2024 en donde se consignó "UR RESIDENCIAL CLAROS VILLAGE S.A." debió decir "UR CLAROS VILLAGE S.A." tal y como es la denominación social. EL DIRECTORIO.

1 día - N° 540474 - \$ 480 - 22/7/2024 - BOE

AGRO EL PIRINCHO S.A.S.

SAN ANTONIO DE LITIN

Por reunión de socio unánime autoconvocada de fecha 17/07/2024 en la sede social de Fortunato Gambini n° 175 de la localidad de San Antonio de Litin, se rectificó acta de fecha 06/05/2024, donde se ratificó el Art. 7 del Estatuto Social, siendo ADMINISTRADOR TITULAR: Matias

Audisio DNI N° 30.849.148, y se designó como ADMINISTRADOR SUPLENTE a Katia Vanina del Carmen Aramburo DNI N° 39.472.360. Ambos con domicilio especial en calle Fortunato Gambini 175 de la localidad de San Antonio de Litin, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, mientras no sean removidos por justa causa. Cesando en su cargo la señora Paola del Valle Audisio, DNI 33.120.743.

1 día - N° 540619 - \$ 1082,60 - 22/7/2024 - BOE

DANALE SRL

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta Nro 1 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/06/2024, se resolvió que la administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un Socio-Gerente, siendo designado como tal el Sr. DAN BRIAN RODRIGUEZ D.N.I. Nro. 40.902.010 durante cinco ejercicios. Los socios por unanimidad han resuelto modificar el artículo 7 del Instrumento Constitutivo que quedará redactado de la siguiente manera: "SEPTIMA: Administración y Representación. 1- La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Socio-Gerente, siendo designado como tal el Sr. DAN BRIAN RODRIGUEZ, con domicilio especial en calle Arkansas 1809 - Santa Isabel, de la ciudad de Córdoba, quien durará en el cargo durante cinco ejercicios y podrá ser reelecto por tiempo indeterminado. 2-Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 del decreto ley 5.965/63.3-La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. El socio Gerente declara bajo juramento que acepta el cargo designado bajo la responsabilidad de ley. Asimismo, el Sr. DAN BRIAN RODRIGUEZ declara bajo juramento que no se encuentra afectada por las inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para revestir la calidad de gerente, por tal motivo no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 157, 264 y concordantes de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550.

1 día - N° 540876 - \$ 5565 - 22/7/2024 - BOE